



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2024-MDJ/A

Jayanca, 17 de enero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 014-2024-MDJ/RMST/UT de fecha 09 de enero de 2024, solicita apertura de caja chica, sugiriendo que se pueda acoger de manera provisional a la Resolución de Alcaldía N° 028-2019 que aprueba la directiva N° 001-2019-MDJ-GM mientras se formaliza la Directiva de Caja Chica; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al requerimiento de la Unidad de Tesorería, resulta imperativo la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, que permita atender gastos menores que demanden cancelación inmediata, manteniendo la operatividad y buen funcionamiento administrativo de la entidad; sugiriendo acogerse a la Directiva N° 001-2019-MDJ-GM, "Normas para la ejecución del fondo fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 301241 Municipalidad Distrital de Jayanca", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 028-2019, de fecha 04 de febrero de 2019, mientras se formulan los nuevos documentos de gestión, conforme al Acuerdo Municipal N° 005-2023/SE, del 20 de enero de 2023, que declaró a la Municipalidad Distrital de Jayanca en emergencia administrativa por noventa días;

Que, mediante Informe Legal N° 016-2024-MDJ/AJ de fecha 17 de enero de 2024. El Sub Gerente de Asesoría Jurídica concluye, que se apruebe la apertura de caja chica provisionalmente, hasta que se ejecute el proyecto de una nueva directiva, siguiendo en vigencia a la fecha la Directiva N° 001-2019MDJ-GM, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, el monto del fondo a asignarse debe guardar proporción con el marco presupuestal del presente ejercicio fiscal 2024 así como tomar en consideración los gastos



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



que no puedan ser programados, siendo su uso, rendición, reposición y liquidación conforme a los lineamientos de las Normas antes citadas;

Que, asimismo, resulta pertinente junto con la apertura del fondo fijo de Caja Chica, designar al responsable de dicho fondo;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURAR la asignación presupuestal del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jayanca y para el ejercicio presupuestal 2024, por el monto de S/ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES), cuyo uso, rendición, reposición y liquidación estará regido por las disposiciones de la Directiva N° 001-2019-MDJ-GM, "Normas para la ejecución del fondo fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 301241 Municipalidad Distrital de Jayanca", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 028-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la servidora municipal **JOSEFA DIAZ REYES**, identificada con DNI N° 17551512, con retención de su cargo, como responsable de la Caja Chica por el monto determinado en el artículo anterior, reembolsable.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 80-2023-MDJ/A, de fecha 06 de marzo de 2023 y toda disposición que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la servidora municipal designada y a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Román Carrillo Mori
ALCALDE

C.c.-
-Gerencia
-Tesorería
-U.RR.HH.
-Interesada